

Programas de la Universidad de Buenos Aires en centros del Servicio Penitenciario Federal Argentino

Marta Laferrière

PROGRAMA UBA XXII, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, BUENOS AIRES, ARGENTINA
mlaferriere@jus.gov.ar



Introducción

En Argentina, en el año de 1985 —apenas reiniciado el proceso democrático—, dos instituciones con funciones sociales diferentes se unieron mediante un convenio: la Universidad de Buenos Aires (de aquí en adelante UBA) y el Servicio Penitenciario Federal dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, generando una experiencia compleja, inédita y pionera. La singular atmósfera de la época propició algo en ese momento inimaginable: la presencia de la Universidad en la cárcel. En democracia comienza a

preocupar qué pasa tras los muros; sabemos que el modo de pensar una cárcel define una sociedad. Desde sus inicios el Programa asumió la responsabilidad de producir hechos concretos, mediante la educación, en el contexto de la realidad carcelaria argentina.

Las características personales y sociales de los habitantes de nuestras cárceles son en su mayoría las de hombres y mujeres adultos signados por una definida marginalidad social, con escasos recursos culturales y sociales, con dificultades de inte-

gración nacida en el abandono temprano, la vida callejera, la falta de instrucción y la inestabilidad afectiva y laboral. El cuadro se presenta con una gran complejidad. La educación es el pilar desde donde el Estado puede incidir modificando esta situación, y es evidente la necesidad de incluir a la población de jóvenes y adultos que habita en las cárceles dentro de los servicios educativos proporcionados por el Estado. Cabe aclarar que en nuestro país las políticas de Estado estuvieron orientadas hacia la educación elemental y la educación media de adultos, y sólo marginalmente se desarrollaron acciones vinculadas a la educación superior.

Es en este panorama que nace el Programa UBA XXII, cuya dirección depende del rectorado de la UBA. El Programa no cuenta con presupuesto propio y su costo para la Universidad, en términos económicos, es muy bajo. Hasta su aparición no existía en las cárceles argentinas un régimen de estudios universitarios con modalidad presencial, y las personas internas sólo podían aspirar a rendir exámenes libres con las consecuentes y casi inevitables dificultades que esto plantea.

Actividades

Los reclusos participantes en el Programa son alumnos regulares de la UBA, con los mismos derechos y obligaciones de cualquier alumno. Para poder realizar esta tarea se propuso la creación de Centros Universitarios al interior de Unidades Penitenciarias Federales. El primero de ellos, el Centro Universitario Devoto (CUD), se inauguró en 1986. Lugar significativo, 1500 metros cuadrados enclavados en una cárcel de máxima seguridad, en la Unidad No. 2 del Sistema Penitenciario Federal, que aloja población masculina adulta. Es en ese lugar que desde hace veinte años, todos los días, de la mañana a la noche, se imparte enseñanza universitaria. Cientos son los profesores de la UBA y más de 2000 los alumnos que han pasado por sus aulas.

Este espacio cuenta con sala de profesores, 12 aulas, una de computación, un lugar destinado a asesoría jurídica, desde donde se brinda atención al resto de la pobla-

ción que necesita asesoramiento en la materia, una biblioteca con más de 6 mil volúmenes, salón de actos, cocina comedor donde diariamente almuerzan más de 150 personas, baños, dos dormitorios en donde viven no menos de diez alumnos, aula magna, espacio para la coordinación de las actividades de las diferentes unidades académicas que dictan carreras de grado dentro del Programa: Ciclo Básico Común y facultades de Abogacía, Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas, además del Programa UBA XXI, y el Centro Cultural Ricardo Rojas. Al referirse al Centro, un alumno comentó: "Fue una bendición, un espacio de libertad. Lo primero que te da el estudio son herramientas para hacerte menos vulnerable. Cuando viene una requisa te destruyen o te roban todo el material. Lo único que no pueden llevarse es el conocimiento, lo más valioso para la supervivencia".

Luego fueron creados otros Centros Universitarios: en la cárcel de mujeres Unidad No. 3, en la cárcel para jóvenes adultos Unidad No. 16, y hoy irradia a otras unidades del área metropolitana. Debe hacerse notar que el castigo femenino transcurre por canales completamente diferentes al masculino; la cárcel afecta la subjetividad de varones y mujeres, pero si el conjunto de la población penal se caracteriza por la pobreza, precariedad y exclusión, esto es todavía más cierto para las mujeres, cuyo desamparo es más patente. Esta población supone 10% del conjunto total, sobre el cual 77 % son argentinas. El 66.7% están presas por la Ley de estupefacientes; la mayoría de ellas son "mulas" y suponen la base del narcotráfico.

Con gran compromiso y esfuerzo esta universidad pública, sus autoridades, sus docentes, han ido construyendo estos espacios donde es posible el ejercicio de derechos, donde se hacen porosos los muros de la cárcel, donde se rompe el aislamiento que tanto daña a personas e instituciones. Este Programa define un lugar de intersección de dos lógicas contrapuestas, la lógica vertical y de

encierro y la lógica horizontal y democrática de la libertad. Esto supuso saber construir un diálogo constante aún con disidencias. No se trata de un espacio asistencialista en el que se va a la cárcel a



“hacer el bien”. La UBA no llega a la cárcel desde una mirada piadosa sino profundamente política. Su fundamento debe reconocerse en la creación y el sostenimiento de un espacio de ejercicio de derechos que rompa la lógica premial del acceso a la educación en términos de premio-castigo. La educación no es un premio, es un derecho.

El Programa UBA XXII desarrolla además otras actividades: cursos de informática, asesoría jurídica, dirección de investigación y tesis, asesoría institucional para la creación de Centros Universitarios en cárceles, publicaciones, edición e impresión de materiales de estudio y actividades culturales extracurriculares.

Resultados

Ejercicio de derechos que conlleva a asumir responsablemente obligaciones, espacio en el que una persona presa se transforma en un estudiante, en un graduado de la universidad. Es en ese contexto que el hombre o la mujer van construyendo su libertad, su dignidad, reconstruyendo su subjetividad, porque de eso se trata, más allá de que se puedan exhibir cifras formidables en cuanto a inclusión se refiere.

Sobre un total de 2000 alumnos que han pasado por el Programa, la estadística nos muestra un muy bajo índice de reincidencia, apenas un 2.5 %, lo cual habla de una verdadera política de paz y seguridad; muchos de ellos han alcanzado el título universitario: más de 80 comenzaron y terminaron su carrera dentro de la cárcel, muchos más se graduaron al recuperar la libertad.

La educación es un proceso permanente, una modalidad de sociabilización y comunicación que facilita la inclusión del ser humano y su participación en los bienes culturales. No admite fisuras el postulado que sostiene que el proceso educativo no debe ser interrumpido por la imposición de una medida privativa de la libertad. No es válido asignar a la educación en la cárcel el valor instrumental de actividad para ocupar el tiempo y así conservar el orden.

Es necesario hacer posible la máxima oferta educativa al interior de las unidades penitenciarias. Este modelo propuesto por el Programa UBA



XXII tuvo impacto en los otros niveles del sistema educativo primario y secundario. Desde el Ministerio de Justicia, a partir del año 2000, se firmaron convenios con el Ministerio de Educación de la Nación, y con el conjunto de jurisdicciones en donde hay establecimientos penitenciarios federales para construir escuelas asistidas por docentes de las provincias, no por agentes penitenciarios. Esto permitió un aumento significativo de la matrícula que hoy llega a 54% de la población reclusa.

Todo esto ayuda a la inclusión del sujeto en la sociedad una vez recuperada su libertad, como de hecho constatamos en muchos de nuestros alumnos, pero hay que destacar que el logro central del Programa se verifica al interior de estas personas: poder diferenciar los verbos *ser* y *estar*; *estar* presos pero no *ser* presos. Los Centros Universitarios se constituyen en un lugar de vida, de resistencia frente a lo que acontece en el mundo carcelario. Los alumnos, a partir de la educación, emprenden un proyecto de vida personal con un desplazamiento

de ese anclaje en el pasado hacia perspectivas futuras. Hay algo como una refundación, un “personalizarse” en una institución que despersonaliza. Es a través de los libros, del contacto con el otro, como comienza a “habitar” la libertad en el recluso.

Recomendaciones para la acción

1. La oferta educativa en los establecimientos penitenciarios es válida en sí misma y los contenidos y las modalidades deben ser, en lo posible, similares en calidad y cantidad dentro y fuera de la cárcel.
2. Particularmente enfatizo la necesidad de programas de modalidad presencial. Las experiencias educativas a distancia ganan terreno día a día y muchas son de calidad excelente, pero en la cárcel no darían los resultados que estamos logrando. Es muy importante la presencia, el compromiso, el encuentro, el territorio físico de la universidad o de la escuela y que los reclusos se puedan apropiarse de ese espacio consolidando lugares de autogestión y disciplina.
3. Otro tema a no desestimar es el de la continuidad; toda propuesta educativa que se realice al interior de una cárcel debe poder ser sustentable en el tiempo.
4. El debate sobre política educativa implica el debate sobre el tipo de sociedad y de ciudadanos que deseamos, aún cuando éstos, temporalmente, se vean privados de la libertad.
5. La región se vio afectada por años de políticas sustentadas en la desigualdad de riquezas y saberes que generaron una población penal producto de una cultura de la desesperanza y el abandono. Nos propusimos irrumpir en el encierro carcelario, en ese tiempo quieto pero lleno de violencia, para permitir desde la educación universitaria, no sólo la adquisición de saberes y competencias propias de cada disciplina, sino también el conocimiento del otro, el respeto por la diferencia, la adquisición de la palabra, la posibilidad de pensarse, de proyectarse, de recuperar el sentido del ahora y del futuro. La propuesta supuso y supone introducir una resistencia a la “nada” que es la vida de un ser preso.
6. Sabemos que hay tareas pendientes, que es necesario proyectarse hacia otros lugares, expandir

la experiencia, mejorarla, interesar a distintos sectores de la sociedad. Educar es algo serio, no es fácil, requiere tiempo, trabajo, esfuerzo, propone desafíos; hombres y mujeres privados de su libertad ambulatoria son hoy, después de 20 años de trabajo, estudiantes y egresados de la UBA que hicieron suya la propuesta, que se apropiaron responsablemente de ella, que construyeron con sus manos esos espacios. Esto demuestra el éxito de nuestra empresa.



Lecturas sugeridas

ELBERT, CARLOS, 2000. *La universidad en las cárceles argentinas. La experiencia y sus protagonistas*, Desalma, Buenos Aires.

LAFERRIÈRE, MARTA Y HÉCTOR LEIS (comps.), 1990. *Cárcel y democracia: un debate necesario*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

LAFERRIÈRE, MARTA, et al, 2006. *La universidad en la cárcel: el Programa UBA XXII*, Centro Cultural Ricardo Rojas, Buenos Aires (en prensa).

NERI, MARCELA Y ANDREA FABRE, 2000. *Voces de mujeres encarceladas*, Editorial Homo Sapiens, Buenos Aires.

ZERBA, DIEGO Y MARÍA MASSA, 1996. *El Malestar en el sistema carcelario*, Ediciones El Otro, Buenos Aires.

LA PALOMA, revista bimestral. Se edita en el Centro Universitario Devoto. Nació en 2003.

Todas las lecturas sugeridas pueden conseguirse dirigiéndose a la autora.

Mucha gente confunde una mala administración o una mala gestión con el destino.

Kin Hubbard, periodista y pensador norteamericano, 1868-1930.
